



CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

S.E. N° 38/20 S-23-06-20. PIE N° 38/20.

Sucre, 23 de junio de 2020
H.C.M. PIE N° 38/20



Señora:
Luz Rosario López Rojo Vda. de Aparicio
ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE SUCRE
Su Despacho.-

De nuestra mayor consideración:

El Honorable Concejo Municipal en Sesión Plenaria Virtual Extraordinaria N° 34 de 23 de junio de 2020, ha tomado conocimiento del Informe N° 30/20 emitido por la Comisión de Desarrollo Económico, Productivo, Local, Financiera y de Gestión Administrativa, adjuntando Petición de Informe Escrito, a la cual se adscribieron los Concejales: Abg. Kathia Mercedes Zamora Márquez y Sr. Santiago Ticona Yupari, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado remitir bajo el siguiente texto:

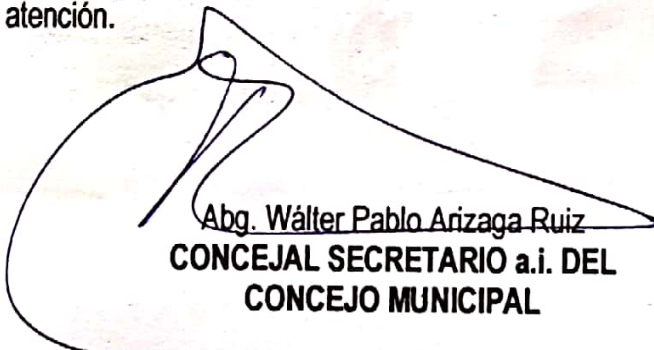
PETICIÓN DE INFORME ESCRITO N° 38/20

La Comisión de Desarrollo Económico, Productivo Local, Financiero y de Gestión Administrativa, en sujeción del Art. 152 de la Ley Autonómica Municipal N° 27/14, atendiendo la solicitud de la instancia de Participación y Control Social del Municipio de Sucre, mediante Nota CITE: PART Y CONTROL SOCIAL Distrito 4 N° 094/2020, de fiscalización a la Modificación Presupuestaria Intrainstitucional Emergencia de Salud COVID -19, ha determinado solicitar PETICIÓN DE INFORME ESCRITO A LA MÁXIMA AUTORIDAD EJECUTIVA MUNICIPAL, debiendo remitir la siguiente Información con documentación de respaldo:

1. REMITA INFORME, detallado de las adquisiciones realizadas de los materiales e insumos de bioseguridad para el personal de salud del Municipio de Sucre.
2. REMITA INFORME, detallado sobre las adquisiciones realizadas en lo que respecta a equipamiento de hospitales, centros centinelas y centros de salud en el municipio de Sucre.
3. INFORME, sobre el grado de cumplimiento del cronograma de adquisiciones y entrega de materiales e insumos de bioseguridad y equipamiento por unidad beneficiaria.
4. REMITA actas de conformidad de los materiales e insumos de bioseguridad y del equipamiento de hospitales entregados a Hospitales, Centros Centinelas y Centros de Salud, sean de estos de acuerdo a normativa.
5. REMITA reportes de ejecución presupuestaria de la categoría programática 20.0000.150 "Prevención, Atención y Control del Coronavirus", inscrita en la Modificación Presupuestaria Intrainstitucional Emergencia de Salud COVID -19, aprobada mediante Resolución Municipal 87/20 de fecha 2 de abril 2020.

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.


Abg. Omar Montalvo Gallardo
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL


Abg. Wálter Pablo Arizaga Ruiz
CONCEJAL SECRETARIO a.i. DEL CONCEJO MUNICIPAL